Finiquito

En Providencia, a Viernes 05 de Enero de 2018, entre **Comercial e Importadora Audiomusica Spa** RUT: **96.579.920-6**, con domicilio en Eliodoro Yañez 2740, comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, en adelante, "el empleador"; y don(ña) **LUIS FRANCISCO ARRIAZA ZUBICUETA**, RUT: **8.676.641-8**, con domicilio en Av. El carmen 1152, casa 23, comuna de Huechuraba, de la ciudad de Santiago, de nacionalidad Chileno, nacido(a) el Martes 09 de Mayo de 1972, en adelante "el trabajador", por otra parte, se conviene el siguiente finiquito:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.FUNCIÓN O LABOR.

Don(ña) LUIS FRANCISCO ARRIAZA ZUBICUETA declara haber prestado servicios a Comercial e Importadora Audiomusica Spa en calidad de Gerente de Administración y Finanzas desde el Martes 10 de Octubre de 2017, hasta el Viernes 01 de Diciembre de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la causa que se indica a continuación: "Mutuo acuerdo de las partes", según lo dispuesto en el artículo N° 159, código N° 1 del Código del Trabajo.

SEGUNDA.DETALLE VALORES.

Don(ña) LUIS FRANCISCO ARRIAZA ZUBICUETA declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de Comercial e Importadora Audiomusica Spa las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

	CONCEPTO		MONTO
Total:		\$0	

En total \$0 son (Cero pesos).

TERCERA.CONSTANCIA.

Don(ña) LUIS FRANCISCO ARRIAZA ZUBICUETA deja en constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a Comercial e Importadora Audiomusica Spa, recibió correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, feriados legales, en conformidad a la ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra del empleador, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y

cada uno de sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

LUIS FRANCISCO ARRIAZA
ZUBICUETA

8.676.641-8

COMERCIAL E IMPORTADORA
AUDIOMUSICA SPA

96.579.920-6

c.c. carpeta personal

Inspección del Trabajo